



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1727** /2014

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

DECRETO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 22 de Febrero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- b) Acuerdo N° 32, de fecha 22 de Enero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- c) Memorándum N° 173, de fecha 31 de Enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 21.985.500** a la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL ARICA**, RUT N° 65 064 993-1, representada por el Sr **Oscar Guerra Rojas**, Rut 3 069 641-7, destinada a financiar Honorarios para funcionamiento del Orfeón Municipal

Forma de Pago Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 381**, otorgada con fecha 22 de Enero de 2014, según Certificado N° 3809, de fecha 05 de Febrero del 05 de Febrero del 2013, emitido por el Secretario Municipal I M A

La **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 381

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (S/Art 24 O M)	21 985 500 -
TOTAL	\$ 21.985.500.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24 01 999 002 140 Agrupación Cultural, Social y Deportiva Orfeón Municipal Arica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/fsh